Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16
"Adquisición de Materiales Eléctricos para el Ministerio de Relaciones Exteriores"
Ad-Referéndum. ID*310.775*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de setiembre del 2016, siendo las 16:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 16/2016, **"Adquisición de Materiales Eléctricos para el Ministerio de Relaciones Exteriores" Ad-Referéndum. ID*310.775*.**

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 01 de setiembre del 2016 a las 09:10 hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **Electricidad Yacyreta S.A.**
2. **Emporio Ferretería S.R.L.**
3. **Cova de Juan Rodríguez**
4. **Lumiluz de Alberto Adán Rodríguez Cáceres**
5. **Maes S.R.L.**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	Electricidad Yacyreta S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez	Lumiluz de Alberto Cáceres	Maes S.R.L
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	N/A	N/A	Cumple SIPE
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Analizando si la Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Electricidad Yacyreta S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez	Lumiluz de Alberto Cáceres	Maes S.R.L
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, un socio registra datos de ser jubilada de la función Pública	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

Electricidad Yacyreta S.A.:

Gabriel Sánchez, no registra datos de ser funcionario público.
Ninfa Sofía Sartorio, registra datos haber sido funcionaria pública, se observa en el SINARH como jubilada.

Emporio Ferretería S.R.L.:
Axel Corvalan Amigo, no registra datos de ser funcionario público.
Diego Corvalan, no registra datos de ser funcionario público.

Cova de Juan Rodríguez:
Juan Rodríguez, no registra datos de ser funcionario público.

Lumiluz de Alberto Cáceres:
Alberto Adán Cáceres Rodríguez, no registra datos de ser funcionario público.

Maes S.R.L:
Limpia Esther Méndez, no registra datos de ser funcionario público.
Pascual Manuel Villalba, no registra datos de ser funcionario público.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Electricidad Yacyreta S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez	Lumiluz de Alberto Cáceres	Maes S.R.L
Lote 1 MRE	**19.102.200**	**16.316.630**	**14.164.000**	**18.880.000**	**12.330.700**
Lote 2 CNDL	**2.857.240**	**2.743.280**	**2.360.000**	**2.412.000**	**2.239.300**
TOTAL	**21.959.440**	**19.059.910**	**16.524.000**	**21.292.000**	**14.570.000**

Seguidamente se hace mención al criterio de evaluación solicitado en base a la presentación de las muestras establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. "Anexo B, Datos de las Contrataciones (DDL), **Punto 19**. **Solicitud de Muestras**: Se solicitará Muestras: *SI, en lo que respecta a **los focos**, se deberán presentar las muestras, para el Acto de Apertura, y en caso que no lo presenten, deberán arrimar a la Dirección de la UOC, a más tardar en un plazo máximo hasta el día siguiente del Acto de Apertura, a las 09:00hs, en caso de que el oferente no lo presente, dicha oferta será desestimada para la evaluación.*

Presentación de Muestras –Acto de Apertura

Cuadro Ilustrativo	Electricidad Yacyreta S.A.	Emporio Ferretería S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez	Lumiluz de Alberto Cáceres	Maes S.R.L
Presentación de Muestras	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Observando el cuadro ilustrativo se verifica que las empresas **Electricidad Yacyreta S.A. y MAES S.R.L.,** han arrimado las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en el momento del acto de apertura: No obstante y conforme al Anexo B, Punto 19, citado precedentemente, donde se indica que en caso de no presentar las muestras al momento de la Apertura de oficio debieran de hacerlo hasta el día siguiente, por lo que la siguiente firma presento las muestras en tiempo y forma al día siguiente de la apertura;

Cuadro Ilustrativo	Emporio Ferretería S.R.L
Presentación de Muestras	Presenta

Por tanto, se puede apreciar que las firmas **Electricidad Yacyreta S.A., MAES S.R.L. y Emporio Ferretería S.R.L.,** presentaron las muestras, por lo que a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la primera oferta más económica para el Lote 1 y Lote 2, que corresponde a la firma **MAES S.R.L.**:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MAES S.R.L.
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**

II. Otros documentos.	**MAES S.R.L.**
a) Presentar Facturas o Contratos que demuestren por lo menos cuatro (4) provisiones de materiales eléctricos dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. ***Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado***	No Cumple
b)Tanto los focos de bajo consumo, como los de spot, que se detallan en el Cuadro de la Carta Oferta deben cumplir con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional, el cual deberá estar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo se debe observar la marca, procedencia, vida útil, etc.	No Cumple
- Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de las correspondientes copias de contrato o factura de provisión de materiales eléctricos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015).	No Cumple

- Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	No Cumple
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	No Cumple
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación**	No Cumple

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma MAES S.R.L., no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, y no le son solicitadas las mismas ya que en la verificación de los productos arrimados para la muestra solicitadas por esta Convocante, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conforme se solicita en el PBC.

En lo que respecta a los focos, las Especificaciones Técnicas solicitadas rezan de la siguiente manera:
Anexo C. 1. Especificaciones Técnicas: - *Los focos de bajo consumo, deben cumplir como mínimo 8000 horas de vida promedio- (DURACIÓN BASADA EN EL USO PROMEDIO RESIDENCIAL DE 1000 HORAS/AÑO, A TENSIÓN ELECTRICA NOMINAL CONSTANTE), el porcentaje de ahorro de energía, la marca, procedencia y la escala de Eficiencia de Energía regida por el IRAM 62404-2/ R319/99-IRAM-ee/ DC-E-P21-161.12, debe visualizarse en el envoltorio o en el catálogo del bien, que el mismo debe cumplir con las Normas Técnicas de Control de Calidad;-Los focos tipo spot esmerilado luz fría, deben mencionar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo la marca, procedencia y la escala de Eficiencia de Energía regida por el IRAM 62404-2/ R319/99-IRAM-ee/ DC-E-P21-161.12, el mismo debe cumplir con las Normas Técnicas de Control de Calidad y;* Anexo E, *II Otros Documentos.* ***b)****Tanto los focos de bajo consumo, como los de spot, que se detallan en el Cuadro de la Carta Oferta deben cumplir con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional, el cual deberá estar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo se debe observar la marca, procedencia, vida útil, etc.,* siendo que las muestras arrimadas por la firma MAES S.R.L., no cumplen con dichas Especificaciones, entre ellas que los focos *deben cumplir como mínimo 8000 horas de vida promedio, verificándose que en el envoltorio del foco de bajo consumo arrimado como muestra por MAES S.R.L., indica 5.000 horas de vida promedio, así también no puede verificarse la escala de Eficiencia de Energía por el envoltorio de las muestras del foco de bajo consumo. Asimismo no cuenta con la indicación por los envoltorios de las muestras de foco de bajo consumo y lámpara de vapor de mercurio, de cumplimiento con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional.*

Por tanto, se procede a descalificar a la oferta presentada por la firma MAES S.R.L., para el LOTE 1 y LOTE 2, por los argumentos esgrimidos precedentemente.

Seguidamente se procede a la evaluación de los documentos formales de la firma **Emporio Ferretería S.R.L.:**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
f) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
h) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
i) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**

IV. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
b) Presentar Facturas o Contratos que demuestren por lo menos cuatro (4) provisiones de materiales eléctricos dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. ***Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado***	Cumple

b)Tanto los focos de bajo consumo, como los de spot, que se detallan en el Cuadro de la Carta Oferta deben cumplir con las Normas ISO 9001, e ISO 14001, o la IEC, u otro certificado de calidad internacional, el cual deberá estar en el envoltorio de los mismos o en su catálogo se debe observar la marca, procedencia, vida útil, etc.	Cumple
- Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de las correspondientes copias de contrato o factura de provisión de materiales eléctricos, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015).	Cumple
- Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	Cumple
- Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación**	No Cumple

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma EMPORIO S.R.L., ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, y así mismo, cumple con las especificaciones técnicas de los bines requeridos para los Lotes N°1 y N°2, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado licitatorio.

Con relación a los precios en fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: "…….el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……..", se solicita a la empresa que informe lo referido, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°349/2016, de fecha 07 de setiembre del corriente, conforme al cuadro descripto más abajo. La firma FERETERIA EMNPORIO S.R.L., por nota de fecha 08 de setiembre del 2016, da respuesta informando de la composición de sus precios ofertados, desglosándolos en: *costos del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuestos,* dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido y satisfaciendo plenamente a la consulta realizada por esta Convocante.

LOTE 1 - Materiales Electricos para el MRE

Item	CC	Producto	30%	Referencial	20%	Emporio Ferreteria S.R.L.
1	26121635-001	*Rollos de Cable de 2 x 1 mm, tipo cordon tension nomimal de 300 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m.*	240.520	**343.600**	412.320	196.290 (MENOS)
2	26121635-001	*Rollos de Cable de 2 x 2 mm, tipo cordon tension nomimal de 300 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m.*	317.804	**454.006**	544.807	325.420
3	26121635-006	*Rollos de Cable miltifilar de 4 mm, tension nominal de 750 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m.*	323.943	**462.776**	555.331	268.090 (MENOS)
4	39101601-002	*Foco de bajo consumo tipo espiral de 40 watt en unidades*	25.099	**35.856**	43.027	47.100 (MAS)
5	39101601-003	*Foco tipo spot esmerilado de 60 w en unidades*	8.126	**11.608**	13.930	9.560
6	39121402-004	*Ficha Macho*	7.223	**10.318**	12.382	1.850 (MENOS)
7	39121402-005	*Ficha Embra*	7.223	**10.318**	12.382	1.850 (MENOS)
8	39121015-001	*Reactor de 150 W*	102.925	**147.036**	176.443	135.140
9	39101601-021	*Lámpara vapor de mercurio de 150 W*	52.365	**74.808**	89.769	26.760 (MENOS)
10	39121015-001	*Reactor de 400 W*	218.490	**312.129**	374.555	163.800 (MENOS)
11	39101601-021	*Lámpara vapor de mercurio de 400 W*	137.233	**196.048**	235.257	30.720 (MENOS)

LOTE 2 - Materiales Electricos para la CNDL

Item	CC	Producto	30%	Referencial	20%	Emporio Ferreteria S.R.L.
1	26121635-006	*Rollos de Cable de 2 x 2 mm, tensión nomimal de 750 v, norma Mercosur 247, antillama de 100 m*	206.733	**295.333**	354.400	319.220
2	39121402-007	*Prolongador de 2 x 1 mm de 10 metros como mínimo*	21.000	**30.000**	36.000	22.880
3	39121402-007	*Prolongador de 2 x 1 mm de 20 metros como mínimo*	24.500	**35.000**	42.000	42.130 (MENOS)
4	39101601-002	*Foco de bajo consumo de 120 v en unidades*	13.533	**19.333**	23.200	19.020
5	39121406-001	*Receptaculo recto grande (cobertor de caja de conexión)*	3.850	**5.500**	6.600	3.750 (MENOS)
6	39111803-002	*Porta foco para uso interior (p/ foco de bajo consumo)*	3.033	**4.333**	5.200	3.750
7	39121402-004	*Ficha macho*	3.267	**4.667**	5.600	1.810 (MENOS)
8	39121402-005	*Ficha hembra*	3.967	**5.667**	6.800	1.810 (MENOS)
9	31201502-001	*Cinta aisladora de espesor 0,76 mm, ancho de 19 mm, largo de rollo de 9 m, color negro y vida útil mínima de 5 años (en unidades)*	3.967	**5.667**	6.800	2.890 (MENOS)
10	39121402-006	*Toma externa doble*	5.950	**8.500**	10.200	13.190 (MAS)
11	39121402-006	*Toma externa de uno*	4.783	**6.833**	8.200	8.510 (MAS)
12	26121635-001	Rollo de cable de 1 mm	50.750	**72.500**	87.000	81.280
13	26121635-001	Rollo de cable de 2 mm	88.900	**127.000**	152.400	142.340
14	39121402-002	Supresor de pico de 06 salidas de 220 v, cable para uso intensivo, cavija de seguridad para tierra, de plástico resistente para uso intenso, encendido y apagado del interruptor (en unidades)	18.900	**27.000**	32.400	27.860

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** para el *LOTE N°1 Cancillería Nacional*, por el monto de **Gs. 16.316.630 (Guaraníes, Dieciséis Millones, Trescientos Dieciséis Mil, Seiscientos Treinta)** y *Lote 2 Comisión Nacional Demarcadora de Limites*, por el monto de **Gs. 2.743.280 (Guaraníes, Dos Millones, Setecientos Cuarenta y Tres Mil, Doscientos Ochenta),** totalizando la suma de ***Gs. 19.059.910 (Diecinueve Millones, Cincuenta y Nueve Mil, Novecientos Diez),*** en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "Adquisición de Materiales Eléctricos para el Ministerio de Relaciones Exteriores" Ad-Referéndum. ID310.775.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha ocho de setiembre de 2016, siendo las 16:40hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC